Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

seles sujetase al Repartim.to que de dho ramo se
haze a los Vezinos, a unos seles podria causar mu-
cho agrabio y a otros un beneficio injusto: La
abundancia de ortalizas es regularm.te en la esta-
zion del Verano, en esta ya se hallan hechos
los Repartim.tos, los ortelanos, y Vendedores del
año pasado pueden no serlo en el presente, y
en este pueden introducirse a dho Comercio al-
gunos, que no lo fueron el pasado, Cong.e sujetando-
los al Repartim.to por conjetura, ó por la ocupaz.on
q.e tubieron el año anterior, nos exponia-
mos, a q.e a unos seles cargase Alcav.a, sin cau-
sarla, y a otros seles exonerase debiendola:
y asi juzgó la villa el medio mas seguro su-
jetarlos al ramo de la Alcav.a del viento,
en el q.e cada uno paga a proporcion de lo que
vende = No puede negarse, q.e hay Posto-
res en quienes se rematan dhos ramos de Al-
cavala del viento y de millon en el principio
del año por cantidad liquida, la qual sirbe pa-
ra descontarla del cabezon del millon, y del
ympuesto de Alcav.a, y repartirla de menos
al vezindario, lo q.e se ha practicado de tiempo
inmemorial, sin q.e por esto se siga (como
falsa, y aun maliciosam.te se insinuó al Cons.o
en la representaz.on) que los comestibles y po-
tables se pongan mas caros, y mas escasos,
porq.e en los de prim.a nezesidad, como queda bien
demonstrado nada se ha impuesto, ni se han